



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

""2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica""
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0012550/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que por nota a fojas 2, la Dra. Lilian E. Canavoso, Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Química Clínica solicita se efectivice el pago de las remuneraciones correspondientes al dictado de clases de la Carrera de acuerdo al Art. 2° de la Ord. HCS 5/2000;

CONSIDERANDO:

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar a la Dra. Alicia Veglia a percibir una remuneración adicional en virtud del art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS y se efectivice el pago en una única cuota de \$ 7.680,00 (pesos siete mil seiscientos ochenta con 00/100) por clases dictadas en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Química Clínica (Modalidad Estructurada, cohorte 2018). Imputar el monto a los recursos propios de los fondos originados por dicha Carrera.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A VEINTINUEVE DIAS DEL MES
DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE

RESOLUCION N°
SC/mc

310

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC